

**DISTRITO DE VILLAVERDE**

Nº Expediente: 300/2020/00128

DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias de los Distritos (BOAM de 29 de julio de 2019)

DISPONGO

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

“Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de servicios denominado ‘TEATRO ESCOLAR EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL DISTRITO DE VILLAVERDE’, promovido por el Distrito de Villaverde, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 119.734,09.- euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 11.973,41.- euros, totalizando el presupuesto del contrato en 131.707,50.- euros, justificándose la necesidad e idoneidad de su objeto por los siguientes motivos:

Este programa tiene como objeto la realización de Talleres de Teatro en veinte Centros Públicos de Enseñanza Infantil y Primaria del Distrito de Villaverde.

Las prestaciones correspondientes a esta contratación no están incluidas en ningún otro contrato ni se realizan directamente por el Ayuntamiento. El servicio será gratuito para todas las familias.

El presente contrato pretende:

- En cuanto a los menores, la realización de actividades lúdico-educativas que potencien el desarrollo integral, la adquisición y/o consolidación de nuevos conocimientos, el fomento de la creatividad, la asunción de hábitos saludables de ocio y tiempo libre y la integración en su comunidad y en su barrio. Constituyendo por tanto, una estrategia de prevención inespecífica.
- En cuanto a las familias, ampliar el horario de apertura y/o cierre de los Centros para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral y, apoyar a aquellas que se encuentren en situación de dificultad social y no puedan acceder a este tipo de actividades si suponen un coste económico.
- Ofertar a los centros educativos actividades que contribuyan al abordaje de las necesidades detectadas en el alumnado.

La idoneidad del presente contrato, entendida como la adecuación existente entre el objeto y el contenido de la presente contratación, queda debidamente acreditada ya que, se incluyen los recursos humanos precisos para una adecuada prestación del servicio. Se trata de un contrato de perspectiva social en el que la relación de



Codigo de verificación : PY284d811b989e06



DISTRITO DE VILLAVERDE

personal educativo y sus condiciones son las idóneas para la prestación adecuada del servicio, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción 1/2016.

Por todo lo anteriormente expuesto, es muy conveniente la realización de este programa. Al no disponer este Distrito de personal adecuado para hacerse cargo de las actividades, se hace necesaria la contratación del servicio.

CONCEJALA PRESIDENTA DEL DISTRITO DE VILLAVERDE
P.D. Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias de los Distritos (BOAM de 29 de julio de 2019)



Código de verificación : PY284d811b989e06

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCotejCOVE.jsp?codigo.verificacion=PY284d811b989e06>